



Número de notificación : 2019/0651/A (Austria)

## **Decreto del Gobierno regional, de ..., por el que se modifica el Decreto del Tirol relativo a instalaciones de gas, calefacción y aire acondicionado de 2014**

Fecha de recepción : 20/12/2019

Final del periodo de statu quo : 23/03/2020 (closed)

### **Message**

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2019) 03659

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2019/0651/A

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Käymää  
έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu -  
Atidējimai nepradedami - Nem nyitja meg a késések - Ma' jiftaħx il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie  
otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräika ei ala tästä - Inleder ingen frist  
- He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 201903659.ES)

1. MSG 002 IND 2019 0651 A ES 20-12-2019 A NOTIF

2. A

3A. Bundesministerium für Digitalisierung und Wirtschaftsstandort

Abteilung III/8

A-1010 Wien, Stubenring 1

Telefon +43-1/71100-805433

Telefax +43-1/71100-8045433

E-Mail: not9834@bmdw.gv.at

3B. Amt der Tiroler Landesregierung

Abteilung Verfassungsdienst

A-6020 Innsbruck

Telefon +43 (0) 512/508-2211

Telefax +43 (0) 512/508-742205

E-Mail: verfassungsdienst@tirol.gv.at

4. 2019/0651/A - N00E

5. Decreto del Gobierno regional, de ..., por el que se modifica el Decreto del Tirol relativo a instalaciones de gas, calefacción y aire acondicionado de 2014

6. Instalaciones de calefacción, instalaciones de almacenamiento y canalización de combustibles, plantas de cogeneración, instalaciones de aire acondicionado, combustibles.



7. -

8. Requisitos de ahorro energético, salud, protección del medio ambiente y protección contra el ruido para:

- 1) instalaciones de calefacción de combustibles sólidos y líquidos;
- 2) instalaciones para el almacenamiento y la canalización de combustibles sólidos y líquidos.

Requisitos de ahorro energético, salud, protección del medio ambiente y protección contra el ruido para:

- 1) instalaciones de calefacción de combustibles gaseosos;
- 2) plantas de cogeneración de combustibles líquidos y gaseosos.

Requisitos técnicos generales para instalaciones de aire acondicionado.

Combustibles y carburantes autorizados para el uso conforme a la normativa en instalaciones de combustión y plantas de cogeneración.

9. El presente proyecto es un decreto de ejecución de la Ley del Tirol relativa a las instalaciones de gas, calefacción y aire acondicionado de 2013 (Boletín Oficial Regional n.º 111/2013). En este proyecto se precisan los requisitos técnicos establecidos en dicha Ley para instalaciones de calefacción, instalaciones de almacenamiento y canalización de combustibles, plantas de cogeneración e instalaciones de aire acondicionado conformes a los criterios mencionados en el punto 8.

Se persiguen dos objetivos:

Por un lado, con respecto a la aplicación de los objetivos del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático relativos a la reducción de los gases de efecto invernadero, se debe garantizar una eliminación socialmente aceptable de los combustibles fósiles sólidos y líquidos en los nuevos edificios y en las grandes renovaciones de instalaciones de calefacción central.

Por otro lado, deben revisarse y armonizarse las reglamentaciones sobre emisiones para proteger a los vecinos de una contaminación acústica inadmisible, ya que las bombas de calor son de gran importancia para el fomento de las energías renovables tanto por motivos económicos como por razones de acción por el clima.

10. Referencia a los textos de base: El Decreto del Tirol relativo a instalaciones de gas, calefacción y aire acondicionado de 2014 (Boletín Oficial Regional, n.º 80/2014) se notificó, en su versión original, en cumplimiento de las disposiciones de la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (DO L 204 de 1998, p. 37), modificada por última vez por el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 (DO L 316 de 2012, p. 12) (notificación 2013/703/A).

Los textos de base se transmitieron en el marco de una notificación anterior: 2013/703/A.

11. No

12. -

13. No

14. No

15. No se prevén efectos significativos en el comercio internacional.

16. Acuerdo OTC

No. El proyecto no tiene ningún efecto significativo sobre el comercio internacional.

Acuerdo MSF



EUROPEAN COMMISSION  
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

No. El proyecto no tiene ningún efecto significativo sobre el comercio internacional.

No. El proyecto no constituye una medida de política sanitaria ni fitosanitaria.

\*\*\*\*\*

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu